



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -
DADEP
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y
ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
JULIO A DICIEMBRE 2023

Bogotá D.C. enero de 2024

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
PBX: (+571) 382 2510 | Atención a la ciudadanía: 350 7062
Línea gratuita 018000127700 | Línea 195
www.dadep.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Jefe de la Oficina de Control Interno ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Equipo Auditor

FATIMA YASMIN RODRÍGUEZ OBANDO
Abogada

MÓNICA ANDREA BUSTAMANTE PORTELA
Abogada-Contratista



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2. ALCANCE.....	5
3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
4. CONCLUSIONES.....	12

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno, previsto en la Ley 87 de 1993, se enmarca como una de las dimensiones de MIPG y busca asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y lleven al cumplimiento de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública. De igual manera, desempeña un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del sistema de control interno, por tanto, también del MIPG. Estas funciones se desarrollan para proponer acciones dirigidas a mejorar la cultura organizacional y, por ende, a contribuir con el cumplimiento de los fines del Estado.¹

A su vez, el Decreto 648 de 2017, establece los instrumentos para la actividad de la auditoría interna de acuerdo con los lineamientos y modelos establecidos del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento con el Decreto Distrital No. 221 de 2023 "*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones*", numeral 5 en su artículo 29, Seguimiento del MECI" "*Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría. Este informe se deberá presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente.*", esta Oficina presenta el siguiente informe por componentes, así:

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno del Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio Público-DADEP, durante el segundo semestre de la vigencia 2023 en atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 29, Decreto 221 de 2013 "*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones*".

¹ Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces- diciembre 2018

2. ALCANCE

El seguimiento se realizará a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno para el periodo comprendido entre 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 221 de 2023, artículo 29.
- Resolución reglamentaria 002 y 038 de 2022 de la Contraloría de Bogotá, Informe de la oficina de control interno CBN-1038.

4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

4.1. Cumplimiento al Estatuto de Auditoría Interna

La entidad, cuenta con el estatuto de Auditoría Interna Código: 127-GUIEC-01, vigencia desde: 26/02/2020, versión: 1, cuyo objetivo es establecer el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la función de auditoría interna a cargo de la Oficina de Control Interno de la Defensoría del Espacio Público, con el fin de que la misma, mediante el ejercicio metódico, disciplinado e independiente de actividades de evaluación, acompañamiento, asesoría y fomento de la cultura del autocontrol, así como su aporte a la gestión de riesgos, control y gobierno corporativo; agregue mayor valor y contribuya al logro de los objetivos de la entidad.

Para la elaboración de este estatuto se tuvo en cuenta lo previsto en el literal c) del artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015, reglamentario del Sector Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, en el que se señala que este documento debe establecer y comunicar las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Oficina de Control Interno, el cual fue analizado y debidamente aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Defensoría del Espacio Público en sesión del 31 de mayo de 2018, como consta en su primera acta. Asimismo, los lineamientos contenidos en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna impartidos por el Institute of Internal Auditors-IIA GLOBAL y por el Instituto de Auditores Internos-IIA Colombia. <https://sgc.dadep.gov.co/13/127-GUIEC-01.php>

La actividad de auditoría interna dentro del mentado Estatuto se plantea teniendo en cuenta el Decreto 648 de 2017, donde se establece que las Oficinas de Control Interno deberán materializar sus labores mediante los siguientes roles: (i) liderazgo estratégico; (ii) Enfoque hacia la prevención; (iii) Evaluación de la gestión del riesgo; (iv) Evaluación y seguimiento; (v) Relación con entes externos de control.

En virtud de lo anterior, se desarrollan las responsabilidades de la Oficina de control Interno las cuales asocian directamente a los funcionarios de la misma en los siguientes términos:

"La Oficina de Control Interno, bajo el liderazgo del jefe de Control Interno o quien haga sus veces, en el cumplimiento de su función evaluadora y asesora, será responsable de las siguientes actividades:

- 1. Elaborar un diagnóstico sobre el estado del Sistema de Control interno.*
- 2. Articular el Plan Anual de Auditorías fundamentado en el análisis de los riesgos, el Plan de Desarrollo, Plan Estratégico y demás metas de la entidad y someterlo a consideración y aprobación por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, dentro de los plazos establecidos en las disposiciones normativas vigentes, incorporando en su estructura las solicitudes que sean hechas por la Alta Dirección, con ocasión de cada revisión.*
- 3. Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno el impacto que pueda tener cualquier limitación de recursos y/o acceso a la información, sobre el cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, así como en el desarrollo de las funciones y roles a cargo de la Oficina de Control Interno.*
- 4. Realizar, siempre que identifique situaciones que supongan un riesgo considerable para la Entidad, asesoría o actividades de seguimiento, aunque no estén contempladas en el Plan Anual de Auditoría.*
- 5. Elaborar un informe con los resultados de cada trabajo de auditoría desarrollado y comunicarlo al director y al líder del (los) procesos evaluados y con arreglo a lo que exijan las disposiciones normativas vigentes.*
- 6. Establecer un proceso periódico de seguimiento para asegurar que los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas como las practicadas por entes externos, se gestionen eficazmente por los respectivos responsables."*

4.2. Cumplimiento al Código de Ética del Auditor, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema de cumplimiento

A través de la Resolución 283 del 20 de septiembre de 2022 por medio del cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se deroga la Resolución 138 del 18 de mayo de 2018 y se dictan otras disposiciones y se adoptan los instrumentos para la actividad de auditoría interna en el DADEP, se encuentra el Código de Ética del Auditor, siendo de obligatorio cumplimiento para quienes desempeñen funciones de auditoría interna en la entidad.

Este código tiene como propósito proveer orientación sobre el adecuado comportamiento del recurso humano que desempeña actividades en la Oficina de Control Interno, dentro de los principios de la conducta de los auditores del DADEP se deberá dar cumplimiento a los siguientes: Integridad, objetividad, confidencialidad, competencia profesional, conflicto de interés.

En constancia de su conocimiento y como prueba de la aceptación individualizada del Código de Ética por parte de los miembros de la Oficina de Control Interno del DADEP, los auditores deberán suscribir el formato de compromiso del auditor interno y renovar esta suscripción siempre que surta una actualización por alguna novedad en su vinculación o con cada contrato, este documento reposa en los respectivos expedientes contractuales cuando sean contratistas o en sus hojas de vida cuando se trate de funcionarios de planta.

4.3. Cumplimiento a la implementación de la Carta de Representación:

El proceso de evaluación y control, incluye el formato carta de representación, código 127- FOREC-02, vigencia 2, de fecha 30 de octubre de 2020, por medio de la cual se establece la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno, documento presentado por las áreas auditadas con la debida diligencia y oportunidad. La información reposa en los papeles de trabajo de las auditorias desarrolladas en la vigencia 2023.

4.4. Ejecución Plan Anual de Auditoria

Los seguimientos realizados al plan anual de auditoría, se pueden evidenciar en las actas del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC I en las que se reporta el cumplimiento de las actividades programadas, lo cual puede ser consultado en el siguiente link: <https://dadep.gov.co/control/documentos-control>

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 27 del Decreto Distrital 221 de 2023, presentó ante los integrantes del CICC I el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2024, el cual fue aprobado y se encuentra publicado en el link de transparencia: <https://www.dadep.gov.co/control/plan-anual-auditorias>

Para el segundo semestre de 2023 (julio a diciembre) se dio cumplimiento de las actividades programadas en el plan de anual de auditoría aprobado para la vigencia, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gobierno. Así mismo, se llevó a cabo la propuesta metodológica para ejecutar el proceso de auditoría interna basada en riesgos y se estableció partiendo de la planeación general de la entidad para posteriormente, realizar la ejecución, la comunicación de resultados y el seguimiento a las acciones de mejora.

La Oficina de Control Interno, reportó durante los meses de julio a diciembre, los siguientes informes de ley, seguimientos y monitoreos sobre los cuales tiene responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el PAA 2023, como se observa continuación:

Tabla No. 1- Actividades programas y ejecutadas II semestre 2023

ÍTEM	PRODUCTO	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno. (parametrizado)	1	1
2	Programa de transparencia y ética pública - Antiguo PAAC	1	1
3	Informe de seguimiento a las medidas de Austeridad en el Gasto Público.	2	1
4	Reuniones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI y ejercicio de Secretaría Técnica.	1	1
5	Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones y acciones de repetición.	1	1
6	Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.	1	1
7	Informe Atención al Ciudadano sobre las quejas, sugerencias y reclamos. PQR	1	2
8	Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo a cargo de la Entidad.	1	2
9	Auditoria al Proceso de la Gestión Contractual de la entidad.	1	1
10	Informe de seguimiento a la Información Litigiosa del DADEP-SIPROJ-WEB		
11	Seguimiento Plan de Sostenibilidad Contable	1	2
12	Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014	1	1
13	Seguimiento al sistema de control interno	1	1
14	Ejecución de APP	1	2
15	Auditoria a los resultados plasmados en los documentos de investigación elaborados por el equipo del observatorio de espacio público. 2021 – 2022	1	1
16	Evaluación a la infraestructura de TI	1	1
17	Evaluación al cumplimiento de requisitos de teletrabajadores	1	1
18	Seguimiento a la gestión de riesgos	1	1
19	Seguimiento a la implementación y mantenimiento de mecanismos de control y autocontrol utilizados en el procedimiento y manejo de caja menor y almacén.	1	1
20	Monitoreo proyectos DEMOS	1	1
21	Monitoreo proyectos CAMEP	1	1
22	Gestión de acceso, usuarios y roles	1	1
23	Percepción sobre el plan de bienestar y capacitación institucional	1	1
24	Seguimiento acciones CPM interno por depuración.	1	1
25	Seguimiento avance de acciones CPM Contraloría.	1	1
26	Seguimiento a riesgos asociados al procedimiento de Defensa Judicial	1	1
27	Seguimiento a riesgos asociados al proceso de presupuesto	1	1
28	Campaña de Autocontrol:	1	1
TOTAL, INFORMES RENDIDOS DURANTE EL PERIODO		31	31

Fuente: Elaboración propia OCI- Formato PAA 2023

Es importante mencionar, que la Oficina de Control Interno en cumplimiento de los cinco (5) roles asignados por ley y de conformidad con el Plan Anual de Auditoría–PAA 2023 V2, para efectos de la evaluación de este se logró en oportunidad una ejecución del 100%, para el periodo evaluado, con un total de 31 informes de Ley, seguimientos y monitoreos. Las publicaciones generadas por parte de la OCI se pueden consultar en los siguientes links:

Tabla No.2- Productos OCI publicados página web de la entidad

ACTIVIDAD	LINK DE CONSULTA
Plan Anual de Auditoria Periodo 2023	https://dadep.gov.co/control/plan-anual-auditorias
Informes y Requerimientos de Ley	https://dadep.gov.co/control/Informes-y-requerimientos-de-ley
Auditorias Especiales	https://dadep.gov.co/control/auditorias-especiales
Planes de mejoramiento interno e institucional	https://dadep.gov.co/control/planes-de-mejoramiento
Informes Pormenorizados	https://dadep.gov.co/control/documentos-control/informe-pormenorizado
Documentos de Control interno y comité CICCI	https://dadep.gov.co/control/documentos-control

Fuente: Elaboración propia OCI- Formato PAA 2023

4.5. Roles de la Oficina de Control Interno – OCI

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno da cumplimiento a los siguientes roles.

Tabla No.3- Roles de las unidades u oficinas de Control Interno

ROL	Actividades	Aspectos Destacados
Rol de liderazgo estratégico	<ul style="list-style-type: none"> -A 31 de diciembre, se presentó al CICCI la propuesta del PAA vigencia 2024 en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 27 del Decreto Distrital 221 de 2023 el cual fue aprobado por unanimidad. -Cumplimiento del Plan de Auditoría programado para el segundo semestre de la vigencia 2023. -Se presentó ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los resultados de los seguimientos realizados por la OCI, generando alertas oportunas sobre los riesgos actuales y/o eventuales que pueden afectar el desempeño institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> -Se establecieron canales directos, efectivos y claros con la alta dirección del DADEP, para recibir y transmitir información veraz, respaldada en evidencias. -En el Plan Anual de Auditorías 2023, se evaluó el desempeño de los procesos y de la planeación estratégica de la entidad, verificando metas, indicadores, riesgos y procesos estratégicos de la entidad. -Se ha presentado ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los resultados de la evaluación efectuada a la operación de la primera y segunda línea de defensa. -Desde la OCI, se ha realizado asesorías a la Dirección y al Comité Institucional de

ROL	Actividades	Aspectos Destacados
	<p>Asistencia y asesoría en otras instancias con voz, sin voto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Comité de Contratación - Comité de Conciliación y daño antijurídico - Comité de enajenación de bienes inmuebles - Comité de sostenibilidad contable - Comité Distrital de Auditoría 	<p>Coordinación de Control Interno en la gestión de los riesgos de la entidad.</p> <p>-Desde la OCI, se han generado estrategias para posicionar la función de esta oficina al interior de la entidad.</p> <p>La Oficina de Control Interno aporta información de acuerdo a los seguimientos realizados, dependiendo de las agendas que se desarrollen, así como brinda asesoría en temas como la gestión del riesgo, indicadores, planes de mejoramiento, sostenibilidad contable, enajenación de bienes inmuebles y demás asuntos que permitan el fortalecimiento de MIPG y el logro de los objetivos.</p>
Rol de enfoque hacia la prevención	<p>-De manera mensual se realizan seguimientos para verificar el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, los cuales sirven de insumo para presentar resultados ante el CICCI y generar propuestas de mejora institucional.</p> <p>-Se realizó sensibilizaciones a demanda, sobre planes de mejoramiento internos y externos, proyectos de inversión, presupuesto, entre otros.</p> <p>-El jefe de Oficina asistió a los comités de conciliación, de contratación, directivo, de acercamiento a los sistemas de información, interinstitucional de gestión y desempeño, en donde brinda su conocimiento y perspectiva sobre diferentes escenarios.</p>	<p>-Sensibilizar a la Alta Dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos frente al modelo de las líneas de defensa.</p> <p>-Sensibilizar y capacitar en temas transversales de la entidad. (sistema de control interno, administración de riesgos, prevención del fraude, medición del desempeño, planes de mejoramiento, etc.)</p> <p>-Asistir a los comités en los cuales sea invitado (con voz, pero sin voto) y/o mantenerse informado de los mismos.</p>
Rol de la relación con entes externos de control	<p>La Oficina de Control Interno realizó seguimiento y acompañamiento sobre planes de mejoramiento, así como la atención a requerimientos de entes de control externos:</p> <p>-Acciones gestionadas a 31 dic 2023: PAD 2022- auditoria de regularidad 44; 20 hallazgos, 21 acciones PAD 2022- auditoria control fiscal 505; 1 hallazgo, 1 acción PAD 2023-auditoría regularidad 33; 15 hallazgos, 18 acciones PAD 2023-auditoría cumplimiento 39; 2hallazgos, 4 acciones</p> <p>-Se realizó seguimiento a las solicitudes de entes externos de control verificando criterios de oportunidad, pertinencia e integralidad.</p>	<p>-Brindar asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos de la entidad, con el fin de que se responda de manera oportuna, confiable, veraz y consistente a los requerimientos de los entes externos de control.</p>

ROL	Actividades	Aspectos Destacados
	-Acompañamiento a las áreas en las visitas administrativas realizadas por entes externos.	
Rol de la evaluación de la gestión del riesgo	-La OCI, realizó seguimiento en su rol evaluador independiente de tercera línea de defensa, a través de la matriz de mapa de riesgos de Gestión y Corrupción, a la gestión de riesgos, los riesgos asociados al proceso de presupuesto y al procedimiento de la gestión contractual. -En cada seguimiento y/o auditoría, se revisan los riesgos y controles de gestión asociados a los procesos de verificación, generando en el caso, observaciones/recomendaciones.	-Evaluar la efectividad de la Gestión del Riesgo en la Entidad, así como la adecuada aplicación de controles y actividades de monitoreo vinculados a riesgos clave en la entidad. -Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción significativo en las áreas auditadas.
Rol de evaluación y seguimiento	- Se han realizado seguimientos para evaluar y dar recomendaciones que mejoren los procesos de la entidad, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado. -Para el segundo semestre de 2023, se realizaron treinta y un (31) informes de ley, seguimiento y monitoreo, los cuales pueden ser consultados en: https://www.dadep.gov.co/transparencia -Los resultados de los informes de ley, seguimiento y monitoreo han generado aportes para la mejora continua, la gestión de riesgos, generando espacios para actividades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del DADEP. -Los informes de ley, seguimiento y monitoreo son socializados y enviados mediante comunicación interna al representante legal de igual manera se presentan trimestralmente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno dando cumplimiento al decreto 807 del 24 de diciembre 2019 derogado por el 221 de 2023.	-Evaluar la adecuación y eficacia de los controles definidos a los procesos estratégicos, de gestión, de seguimiento, evaluación y de control de la entidad. -Evaluaciones mediante auditorías internas y el plan Anual de Auditorías. -Informes de seguimiento a los riesgos asociados a los procesos del DADEP. -Informes de PQRS. -Informes de seguimiento a cumplimiento de políticas estatales por parte de entes gubernamentales.

Fuente: Elaboración propia OCI- Formato PAA 2023

4.6. Cumplimiento a la política de Administración del Riesgo

La Oficina de Control Interno, ha generado recomendaciones con relación a los riesgos tanto de gestión (auditorías) como de corrupción para el segundo semestre de la vigencia 2023 presentadas en los siguientes informes:

- Seguimiento a la gestión de riesgos institucionales.
- Seguimiento programa de transparencia y ética pública (Antes PAAC).

- Seguimiento a riesgos asociados al procedimiento de Defensa Judicial
- Seguimiento a riesgos asociados al proceso de presupuesto.
- Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones y acciones de repetición.
- Informe de seguimiento semestral de atención al ciudadano, sistemas de información y atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos.
- Evaluación a la gestión contractual.

Los cuales pueden ser consultados y verificados en el siguiente enlace:
<https://www.dadep.gov.co/transparencia>

4.7. Necesidad de Recursos para ejercer la actividad de Auditoría.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2023, se contó con el siguiente equipo de trabajo multidisciplinario desarrollando los cinco roles normativos a cargo de la Oficina de Control Interno:

Tabla No.4- Recurso Humano Vigencia 2023

FUNCIONARIOS		CONTRATISTAS	
1	Jefe Oficina de Control Interno (Ingeniero Industrial)	1	Ingeniero de Sistemas
2	Profesional Universitario (Abogada y Economista)	1	Administradora Pública
1	Técnico (Técnico en Gestión comercial y telemercadeo)	1	Arquitecta
		1	Abogada

Fuente: Elaboración propia OCI- Formato PAA 2023

5. CONCLUSIONES

Existe una adecuada implementación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, el cumplimiento tanto de los roles de la oficina de Control interno, del estatuto de auditoría interna, del Código de ética, de la ejecución del plan anual de auditoría y la valoración desde tercera línea de defensa a la política de administración del riesgo durante el segundo semestre 2023.

Para el segundo semestre de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de los cinco (5) roles asignados por ley y de conformidad con el Plan Anual de Auditoría–PAA, logró un cumplimiento de las actividades planeadas en las que se han presentado productos como: Informes de Ley, Requerimientos de la Alcaldía Mayor, seguimientos, monitoreos, actividades de fomento de cultura de control, asesoría y acompañamiento, seguimiento a planes de mejoramiento y atención a entes de control.

A su vez, la Oficina de Control Interno en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 27 del Decreto Distrital 221 de 2023, elaboró el Plan Anual de Auditoría, basado en riesgos, partiendo de la planeación general de la entidad, tomando como base el análisis de

riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados y el seguimiento a las acciones de mejora. De esta manera, en fecha 1° de diciembre de 2023, la Oficina de Control Interno presentó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2024 al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI, documento aprobado y publicado en el link de transparencia: <https://www.dadep.gov.co/control/plan-anual-auditorias> y <https://www.dadep.gov.co/sites/default/files/control/2023-12/acta-no-3-cici-2023-v2.pdf>.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Allan Maurice Alfisz López". The signature is written in a cursive style with some loops and flourishes.

ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Fátima Yasmin Rodríguez Obando – Abogada OCI
Mónica Bustamante Portela – Contratista OCI

Revisó y aprobó: Allan Maurice Alfisz López

Fecha: 29/01/2024

Código de archivo: 1102703